

I .MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3431
DOÑIHUE, Octubre 26 de 2012

CONSIDERANDO.

1.- El contrato de Arrendamiento, de fecha 26 de octubre del 2012, con motivo de la realización de un Show Artístico por el Aniversario de Lo Miranda.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N °18.695 de fecha 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el Contrato de arrendamiento de fecha 26 de octubre del 2012, entre la Señora Ana Luisa Pozo Riberos, domiciliada en Pedro Aguirre Cerda N ° 363, Lo Miranda, y por otra, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde(s) doña Lilian Contreras Barrios, ambos domiciliados en Avenida Estación 344 Doñihue.-

2.- El gasto que irrogue dicho Contrato será imputado al Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 **EDUARDO LETELIER MEZA**
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 **LILIAN CONTRERAS BARRIOS**
ALCALDE(S)

LCB/ELM/prp.
Distribución:
Interesado
Archivo Tesorería
Archivo Oficina de Partes

Municipalidad de Doñihue

Departamento de Cultura

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Doñihue, a 26 de Octubre de 2012, comparecen Doña Lilian Contreras Barrios, Alcaldesa (sub-rogante) Ilustre Municipalidad de Doñihue, Rut N [REDACTED] con Domicilio en Avenida Estación 344, Doñihue, como arrendatario y doña Ana Luisa Pozo Riberos, Rut [REDACTED] Chilena, Domiciliada en Pedro Aguirre Cerda N°363 Lo Miranda, Doñihue, como Arrendador, se han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

Primero : El Arrendador da en arrendamiento al arrendatario, quien acepta para si, el Terreno ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda s/n (Frente a la Escuela Lo Miranda) de la localidad de Lo Miranda, comuna de Doñihue.

Segundo : La Propiedad que por este acto se arrienda podrá ser destinada a los fines que Municipalidad de Doñihue, estime conveniente.

Tercero : El plazo de Arrendamiento será de **30 días a partir del día 29 de Octubre hasta el día 30 de Noviembre**, con motivo de la Realización de un show Artístico por el Aniversario del Sector de Lo Miranda.

Cuarto : El Precio del arrendamiento será de **\$500.000, pagaderos en una cuota, contra recibo por el periodo Correspondiente.**

Quinto : Este Contrato de Arrendamiento, refirma en cuatro ejemplares quedando uno en poder del Arrendatario y tres en Poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.


ANA LUISA POZO RIBEROS
ARRENDADOR


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA(S)


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL

